UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN Nº 001/2011

Coronel Oviedo, 01 de Julio de 2011

REF: Locación de Inmueble para el **ALQUILER DEL EDIFICIO ID Nº 222045**

AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Me dirijo a Ud. con el objeto de poner a conocimiento suyo la necesidad de realizar un nuevo procedimiento de Locación de Inmueble - alquiler de Edificio por un periodo de 4 (cuatro) meses que correrá desde el mes de Setiembre, debido a que la duración de la contratación adjudicada con CC Nº LC-28007-11-21989 comprende 8 (ocho) meses, del 1 de Enero al 31 de Agosto del año en curso, cabe resaltar que no contábamos con presupuesto para la contratación por 12 (doce) meses, pero a través de una reprogramación aprobada en el mes de junio actualmente disponemos con rubro correspondiente. El Inmueble cumple con las exigencias requeridas en las especificaciones técnicas en relación a la cantidad de m^2 necesarios para todas las dependencias. **Respecto al costo beneficio estamos en condiciones de afirmar que el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro del promedio correspondiente a la zona y ubicación. Las ventajas en cuanto a la estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad, enmarcan la propuesta actual dentro del principio General dentro de Economía y Eficacia, establecido en el Art. 4º de la Ley 2051/03 y la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07.**

Considerando: Lo dispuesto el **Art. 44 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas**, en el presente dictamen se exponen los argumentos legales, técnicos y procedimentales que acreditan la necesidad de realizar dicho llamado bajo la modalidad de Contratación por Locación de Inmueble en la cual dispone. "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de la licitación pública, aquellos cuyo canon mensual fuesen inferir a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa" y a lo fundamentado en la **resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07 del 06/02/07** en su art. 4º **"cada una de la Contrataciones de Locación de inmuebles que se pretenden formalizar, deberán contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva, en la cual se consignara la relación costo – beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, así como los fundamentos de la necesidad de efectuar la misma, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación superficie, etc., del inmueble. Deberá contener además todos los costos relacionados al arrendamiento y sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar".**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Por lo manifestado y a razón de ampliar el periodo de contratación, conforme a los principios señalados en el **Art. 4º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas** que expresamente dice en el inciso a) **Economía y Eficacia:** Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidad publicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, recomienda la locación de inmueble del **Edificio ROSALINDA** situado entre las calles Tuyuti esq. Ayolas, en conformidad con los preceptos legales citados anteriormente a lo expuesto en el presente Dictamen.

Por las justificaciones expuestas y las normativas legales argumentadas.

La **U.O.C,** eleva a consideración del Decano, la solicitud de la autorización para la realización del procedimiento de contratación para Locación de Inmueble **"ALQUILER DE EDIFICIO"**, y en caso favorable, se solicita la promulgación de la Resolución que autorice la realización del procedimiento.

Es mi Dictamen.

FACULTAD de CIENCIAS MEDICAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY ARAKIDU SOTY RACAYO 2008

Lic. Clara Vaninna Samudio Z.
Encargada de la U.O.C.